



## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2011-CR/GRC.CUSCO

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en decimoséptima Sesión Extraordinaria de fecha quince de agosto del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*.

Que, mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2011, el Consejero Delegado Ingeniero Pablo Olivera Baca, recibe la invitación de parte del Presidente de la Comisión Transitoria de los Consejeros y Consejeras del Perú, el Consejero Delegado de Amazonas Señor Elmer Soto Monje; comunicándole que en el marco de los acuerdos adoptados en el Programa de Entrenamiento para Consejeros y Consejeras del Perú, realizado en la ciudad de Lima los días 04 al 07 de julio de 2011, se decidió llevar a cabo la Reunión de Consejeros Regionales del Perú el día viernes 12 de agosto en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de conformar la Comisión Especial de Consejeros y Consejeras del Perú y definir la programación del Primer Congreso de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú.

Que, habiéndose establecido el día 12 de agosto de 2011, como fecha de reunión para la conformación de la Comisión Especial para el Primer Congreso de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú, es necesario autorizar la participación y asistencia del señor Consejero Delegado Ingeniero Pablo Olivera Baca en la reunión antes referida.

Que, el Inciso u) del Artículo 13° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, dispone que: *“Son atribuciones del Consejo Regional del Cusco: (...) Autorizar los viajes en comisión oficial de servicio fuera del país del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales y funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los consejeros; sin embargo, en este último caso, si es de urgente necesidad se efectuará con conocimiento del Consejero Delegado, con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo, en Sesión Ordinaria próxima, bajo responsabilidad (...)”*.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el Viaje en Comisión Oficial de Servicio a la Ciudad de Lima, al Consejero Delegado Ingeniero Pablo Olivera Baca; para participar de la reunión para la conformación de la Comisión Especial para el Primer Congreso de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú, por los días 11 al 13 (02 días) de agosto de 2011.

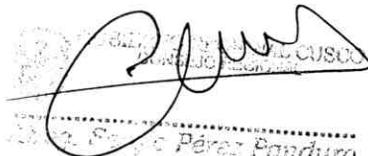
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar la habilitación de pasajes aéreos Cusco – Lima – Cusco y la habilitación de viáticos correspondientes al Consejero Regional indicado precedentemente, por los días 11 al 13 de agosto de 2011, correspondiéndole (02) dos días de viáticos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
.....  
*Ing° Pablo Olivera Baca*  
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

  
.....  
*Pablo Olivera Baca*  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO